

ACTA FINAL DE LECTURA, VALORACIÓN Y FINAL PARA ACCEDER A UNA VACANTE DE PLAZA DE TRABAJO INCARDINADA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, GRADO EN ARQUITECTURA.

Siendo las 10:05 horas del día 20 de marzo de 2019, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se ha constituido el **Tribunal Calificador** conforme a lo establecido en la Resolución de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Empleo, publicada en el BOPA. Número 34 de fecha 19 de febrero de 2019, para llevar a cabo la **Fase de Oposición libre** el cubrir mediante régimen jurídico funcional de interinidad **UN PUESTO VACANTE, de Grado en Arquitectura o equivalente**, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 c del TREBE. – BOPA. Número 7, de 11 de enero de 2019-.

Por la Secretaría se procede al **LLAMAMIENTO** con carácter general de los Aspirantes, que se han presentado a la referenciada convocatoria y han realizado las correspondientes pruebas, para que procedan en sesión pública a realizar una sucinta lectura de los ejercicios escritos de carácter teórico.

El objeto es comprobar a “viva voz” la claridad de la exposición, la didáctica y metodología utilizada en el desarrollo de los temas, así como cualquier otra cuestión de discrecionalidad técnica objetiva que sirva para coadyuvar el análisis y valoración de los ejercicios de la Fase de Oposición.

Están presentes los siguientes Aspirantes, que a continuación se citan, quienes realizan con las debidas formalidades las lecturas de sendos ejercicios de la primera Prueba, dispensándoles de la segunda por entender que se exigen otros parámetros evaluables al hacerse constar en los mismos cálculos aritméticos y matemáticos.

MISA LOZANO, Ismael	*****103
ROSILLO SALINAS, Luis Miguel	*****628

Tras la lectura, el Tribunal procede al análisis, descripción y valoración de ambos EJERCICIOS, **con fecha 11 de abril del actual**, a las 10:00 horas, en la Oficina de Recursos Humanos y Empleo, se vuelve a constituir el Tribunal para reflejar por escrito de forma fehaciente el siguiente RESULTADO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES en el referenciado proceso selectivo:

Apellidos y Nombre	PRIMER EJERCICIO TEÓRICO – 2 TEMAS-	SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL ORDEN DE PRELACIÓN
--------------------	-------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------

MISA LOZANO, Ismael	No apto	_____	No apto	
ROSILLO SALINAS, Luis Miguel	No apto	_____	No Apto	

Los aspirantes a los que se les indica NO APTO/A es con ocasión de no haber llegado al mínimo exigido en cada uno de los ejercicios realizados. El determinar No apto en el Ejercicio teórico lleva concurrentemente el no analizar ni evaluar el ejercicio práctico, por ser necesario superar el primero de los ejercicios para continuar el análisis y valoración del segundo.

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal Calificador a tenor de las atribuciones que le confieren las Bases que regulan la convocatoria y atendiendo a los resultados referenciados, eleva a la Autoridad municipal competente en la materia de Recursos Humanos y Empleo, la propuesta de **DEJAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** por no haber alcanzado los Aspirantes la calificación mínima para superar el citado proceso selectivo.

Habida cuenta que la resolución de este Tribunal Calificador tiene la consideración de acto administrativo que no pone fin a la vía administrativa, se procede mediante la presente Acta publicada en la página Web y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - «BOE» núm. 236, de 02/10/2015 –, que los Aspirantes pueden presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el tiempo y forma establecido en la reseñada normativa de procedimiento administrativo y demás normas concordantes y de aplicación.

Leída la misma la presente Acta número 2 en la que se hace referencia a las dos sesiones llevadas a cabo, cumplimentadas y encontrándolas conforme los miembros del Tribunal, es suscrita en un folio mecanografiado y numerado por los miembros del Tribunal Calificador a las 11:00 horas del día 11 de abril del actual, en la Oficina de Recursos Humanos, instándose su publicación en el Tablón Electrónico y de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.-----